



Universidad de Valladolid

Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se acuerda, tras la finalización del primer periodo de preinscripción en el Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de Valladolid para el Curso 2022/23, la publicación de los listados de alumnos admitidos, alumnos excluidos y alumnos en lista de espera.

Vista la Resolución de 21 de julio de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO: Advertidos errores materiales en los listados de alumnos admitidos y alumnos en lista de espera de la Especialidad de Filosofía, del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, de la Resolución Rectoral de 21 de julio de 2022, por la que se acuerda la publicación de los listados de alumnos admitidos, alumnos excluidos y alumnos en listas de espera, del primer periodo de preinscripción, para el curso 2022/23.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

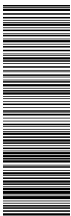
Primero.- Con fecha 21 de julio de 2022 se publica la Resolución Rectoral por la que se aprueban y hacen públicos los listados de alumnos admitidos y alumnos en lista de espera de la Especialidad de Filosofía, del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, correspondiente al primer periodo de preinscripción.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39 /2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con todo lo anterior, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE,

Primero.- Corregir los errores advertidos en la Resolución de 21 de julio de 2022 del Rectorado de la Universidad de Valladolid, estableciendo de nuevo los listados de alumnos admitidos y





Universidad de Valladolid

alumnos en lista de espera, del primer periodo de preinscripción, de la Especialidad de Filosofía, del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y los listados de alumnos admitidos y alumnos en lista de espera, del primer periodo de preinscripción, de la Especialidad de Filosofía, del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página Web de la Universidad.

La publicación en el Tablón de anuncios tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras la publicación de los listados, los solicitantes podrán presentar reclamación, en el plazo de dos días hábiles siguientes a dicha publicación, dirigida al Presidente del Comité de Título del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, a través de la Sede Electrónica de la UVa, de acuerdo con la citada Ley 39/2015 y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL de 26 de junio).

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de los correspondientes listados de admisión.

En Valladolid, fecha de firma electrónica,

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(P.D. mediante Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022)

Fdo.: Cristina de la Rosa Cubo

